

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2187 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se conceden las subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (NEXTG6)*

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo I de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe favorable de los siguientes aspectos:
 - Las personas o entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de subvenciones.
 - Las personas o entidades han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria.
 - Las personas o entidades solicitantes están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto estatal como autonómica.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado undécimo de la citada Resolución, han informado favorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo I, las que se han calculado de acuerdo con la Resolución de convocatoria de estas ayudas.
5. En fecha 21 de noviembre de 2024, se emitió la propuesta de resolución provisional estimatoria del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024).
6. Se ha agotado el plazo para presentar alegaciones sin que hayan presentado.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6, ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por importe total de 180.502,73 euros y 62 beneficiarios. En el anexo I de esta propuesta figuran los datos de cada beneficiario sobre la concesión de la subvención.
2. Autorizar y disponer el gasto de 180.502,73 euros y 62 beneficiarios. beneficiarios que figuran en el anexo I y por los importes que se detallan por cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el anexo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Los fondos para la concesión de la ayuda proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Fondo NextGenerationEU.
3. Disponer que las inversiones objeto de la solicitud deberán realizarse y justificarse desde el 30 de junio de 2021 hasta un máximo de dieciocho meses desde la publicación en el BOIB de la resolución

definitiva de concesión.

4. Establecer que el pago y la justificación deberán hacerse de acuerdo con lo que dispone el apartado decimotercero de la convocatoria de subvenciones.

5. Establecer que los beneficiarios estarán obligados a cumplir con lo que dispone el apartado decimoséptimo de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021.

6. Disponer que toda alteración de las condiciones establecidas para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos, nacionales o internacionales, dará lugar a la revisión parcial o total de la subvención y, por tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente más los intereses de demora.

7. De acuerdo con el artículo 10.*t* de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, las personas o entidades beneficiarias deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés, *Do no significant harm*) y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia; así como de lo requerido en la Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

8. Dado que la convocatoria de subvenciones se ve afectada por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, será necesario que el beneficiario, además de los documentos establecidos para la justificación en el apartado decimotercero de la convocatoria, presente los documentos que se adjuntan como anexo II de esta Propuesta y que son los siguientes:

a) Declaración responsable del cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.*i*) de la Orden HFP/1030/2021. Adopción de medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en el ámbito de gestión de estas ayudas, según lo dispuesto en los acuerdos y reglamentos de la UE y en la Orden HFP/1030/2021.

b) Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con la Orden HFP/1030/2021.

9. De acuerdo con el artículo 12 de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022, por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, el beneficiario tendrá la obligación de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión, dado el artículo 9.3.*d* de la Orden HFP/1030/2021.

10. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 24 de febrero de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm.67, de 21/05/2023)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO I

Lista de beneficiarios propuestos para otorgarles la subvención (NEXTG6)

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
1	NEXTG6-67/2021	30/11/2021	CAMPS ALBIS, PAULA	***0522**	2025/G/731A01/77000/00 / 19701 / MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 8,6 kW por calefacción y ACS con suelo radiante preexistente.	17.408,54	3.000,00	0000001602/2025
2	NEXTG6-283/2021	23/04/2022	QUESADA SALCEDO, LUIS	***6895**	2025/G/731A01/77000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 7,5 kW por calefacción, refrigeración y ACS con techo radiante.	14.734,91	6.600,00	0000001603/2025
3	NEXTG6-403/2021	05/07/2022	SALVADOR ARTIGUES, MARIA INES	***5217**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 11 kW para calefacción, refrigeración y ACS con suelo radiante y ventiloconvectores.	29.662,97	8.430,00	0000001604/2025
4	NEXTG6-415/2021	13/07/2022	SUREDA GALMÉS, SALVADOR	***4735**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 1,45 kW para ACS.	2.929,05	725,00	0000001605/2025

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
5	NEXTG6-449/2021	22/08/2022	CILIMINGRAS GOMEZ, LUIS SALVADOR	***7330**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia termodinámica de 3,7 kW para ACS, con acumulador de 500L.	5.833,17	1.100,00	0000001606/2025
6	NEXTG6-489/2021	21/09/2022	PORTELLS PÉREZ, MATEO	***6453**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 18,1 kW para calefacción, refrigeración y ACS.	18.137,22	3.000,00	0000001607/2025
7	NEXTG6-510/2021	05/10/2022	Solivellas Reynés, Damiana Maria	***0357**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW por calefacción, refrigeración y ACS.	10.186,78	3.000,00	0000001608/2025
8	NEXTG6-516/2021	13/10/2022	MIRALLES GOMILA, MARIA	***6334**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 10 kW.	5.089,03	2.500,00	0000001609/2025
9	NEXTG6-546/2021	06/11/2022	FEMENIA MORELL, ANDRÉS	***8512**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pellets de 20 kW para calefacción.	4.869,04	2.500,00	0000001610/2025
10	NEXTG6-579/2021	22/11/2022	HORRACH CATALA, ANTONIA	***3794**	2025/G/731A01/78000/00 / 19701 / MR021	Instalación de biomasa de potencia 9,20 kW para calefacción.	2.806,26	2.200,00	0000001611/2025
11	NEXTG6-696/2021	06/02/2023	BUADES COLL, CATALINA	***3953**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12,3 kW para calefacción y refrigeración con ventilosconvectores.	25.594,36	3.000,00	0000001612/2025
12	NEXTG6-699/2021	07/02/2023	EVELINE-BRIGITTE LOBERT GEB-ULRICH	***5812**	2025/G/731A01/78000/00 / 19701 / MR021	Instalación de aerotermia de 11 kw	9.200	3.000	0000001614/2025
13	NEXTG6-701/2021	08/02/2023	DARDER BARCELO, ISABEL	***4201**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11 kW.	5.114,26	2.750,00	0000001615/2025
14	NEXTG6-734/2021	24/02/2023	BENOSA MAJOS, ALFREDO	***3899**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia por climatización y ACS de 10 kW.	8.984,41	3.000,00	0000001617/2025
15	NEXTG6-735/2021	24/02/2023	NICOLAU LLITERAS, MARIA MAGDALENA	***4712**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia de 12 kW para ACS, calefacción y refrigeración con suelo radiante.	37.856,69	8.430,00	0000001618/2025
16	NEXTG6-792/2021	24/03/2023	BENZAQUEN, LEON DAN	****4050*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 6 kW para ACS.	5.021,80	3.000,00	0000001619/2025
17	NEXTG6-795/2021	25/03/2023	MORRO ROTGER, JAUME	***0674**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 11 kW por calefacción y refrigeración.	22.746,58	3.000,00	0000001620/2025

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
18	NEXTG6-816/2021	27/03/2023	Reyes Mercant, Antonia	***2418**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 8 kW.	2.357,01	2.000,00	0000001621/2025
19	NEXTG6-819/2021	27/03/2023	Reyes Mercant, Antonia	***2418**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 9 kW.	1.878,53	1.878,53	0000001622/2025
20	NEXTG6-832/2021	10/04/2023	BALLESTER POU, GUILLERMO	***0622**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 8 kW.	3.831,07	2.000,00	0000001623/2025
21	NEXTG6-833/2021	10/04/2023	CAPELLA RIBOT, MATEU	***2522**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 8 kW.	4.334,53	2.000,00	0000001624/2025
22	NEXTG6-834/2021	10/04/2023	LÓPEZ PEÑARROYA, YOLANDA	***9763**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de estufa de pellets marca MCZ, modelo Gio de 8 kW en la sala de estar que comunica con el distribuidor donde están las habitaciones. En total se necesita una potencia equivalente a 6.43 kW.	3.465,61	2.000,00	0000001625/2025
23	NEXTG6-842/2021	20/04/2023	MARIMON JAUME, MIGUEL	***3925**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11,8 kW.	4.728,39	2.950,00	0000001626/2025
24	NEXTG6-856/2021	29/04/2023	Joan Torres, Josep Lluís	***4950**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Estufa de pellets de potencia 5 kW para calefacción.	3.046,05	1.250,00	0000001627/2025
25	NEXTG6-860/2021	04/05/2023	MARTINEZ RUEDA, FRANCISCO JAVIER	***1341**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa de 11.9 kW.	4.283,00	2.975,00	0000001628/2025
26	NEXTG6-866/2021	11/05/2023	FAIRFULL, ALEXANDER	****2205*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 16 kW para calefacción con suelo radiante preexistente.	18.912,71	3.000,00	0000001798/2025
27	NEXTG6-918/2021	12/07/2023	POLLMANN, LUDWIG ARTHUR	****6224*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de caldera de biomasa alimentada por pellets de 23 kW.	6.279,90	2.500,00	0000001629/2025
28	NEXTG6-935/2021	29/08/2023	DE JUAN VERGER, JULIA	***6381**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 13,1 kW para calefacción, refrigeración y ACS con ventilosconvectores y suelo radiante.	52.831,86	6.600,00	0000001630/2025
29	NEXTG6-944/2021	13/09/2023	RIERA ADROVER, JOAN ANTONI	***1924**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW para calefacción, refrigeración y ACS con fancoils.	34.483,75	3.000,00	0000001631/2025
30	NEXTG6-959/2021	15/10/2023	MONTALVA MAS, CARLOS FRANCISCO	***9024**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de dos estufes de biomasa alimentada por pellets de 11 kW cada una.	8.862,04	3.000,00	0000001713/2025

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
31	NEXTG6-960/2021	17/10/2023	Garriga Huguet, Sebastian	***0238**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 1,55 kW para ACS.	3.346,27	775,00	0000001714/2025
32	NEXTG6-970/2021	07/11/2023	Scheib, Kurt	****2875*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12 kW para calefacción con radiadores preexistentes.	14.729,84	3.000,00	0000001715/2025
33	NEXTG6-974/2021	08/11/2023	DE JUAN VERGER, CLAUDIA	***8067**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 12,5 kW para calefacción, refrigeración y ACS con ventilosconvectores y suelo radiante.	39.913,58	6.600,00	0000001716/2025
34	NEXTG6-979/2021	14/11/2023	MASCARO PORTELLA, ANTONIO	***0572**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 15,70 kW para calefacción, refrigeración y ACS.	12.724,53	3.000,00	0000001717/2025
35	NEXTG6-985/2021	30/11/2023	Mayol Planisi, Bernat	***0080**	2025/G/731A01/77000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 8,7 kW.	2.765,00	2.175,00	0000001718/2025
36	NEXTG6-1007/2021	12/12/2023	MONTAÑES ORTIGOSA, JUAN FRANCISCO CARLOS	***5820**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 18,38 kW para calefacción, refrigeración y ACS con suelo radiante y ventilosconvectores preexistentes.	18.975,22	3.000,00	0000001719/2025
37	NEXTG6-1013/2021	14/12/2023	VENTAYOL MARQUES, JUAN	***3382**	2025/G/731A01/78000/00 / 19701 / MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11 kW.	5.232,03	2.750,00	0000001720/2025
38	NEXTG6-1028/2021	19/12/2023	SIQUIER MARTIN, PAU JOSEP	***1590**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.796,96	3.000,00	0000001721/2025
39	NEXTG6-1052/2021	21/12/2023	RIPOLL BONET, MARIA ANTONIA	***5481**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 9,50 kW.	3.624,87	2.375,00	0000001722/2025
40	NEXTG6-1054/2021	21/12/2023	FAVIER EP DERRIER, LAETITIA	****6389*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de dos bombas de calor aire-agua de 15 kW y panel solar híbrido de 1,8 kWt para calefacción y ACS.	19.803,32	4.116,00	0000001723/2025
41	NEXTG6-1057/2021	21/12/2023	RHODIUS, JOST	****0343*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.704,99	3.000,00	0000001724/2025
42	NEXTG6-1058/2021	21/12/2023	ADROVER JUAN, CATALINA	***8613**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11,9 kW.	5.020,07	2.975,00	0000001725/2025
43	NEXTG6-1064/2021	22/12/2023	Rubio Pascual, Inmaculada	***3139**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 10 kW para calefacción y ACS.	10.960,56	3.000,00	0000001729/2025

Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
44	NEXTG6-1076/2021	23/12/2023	MATEOS-CAÑERO RIOSALIDO, MARIA MERCEDES	***7945**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 9,20 kW.	4.018,35	2.300,00	0000001730/2025
45	NEXTG6-1083/2021	26/12/2023	Ramis Alba, Barbara Maria	***1228**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.683,21	3.000,00	0000001731/2025
46	NEXTG6-1084/2021	26/12/2023	Ramis Alba, Barbara Maria	***1228**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.936,39	3.000,00	0000001732/2025
47	NEXTG6-1085/2021	26/12/2023	Etxaniz Ramis, Albert	***8482**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.949,26	3.000,00	0000001733/2025
48	NEXTG6-1104/2021	27/12/2023	Crespi Rebassa, Margarita	***5097**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación estufa de biomasa de 9 kW para calefacción.	3.243,24	2.250,00	0000001734/2025
49	NEXTG6-1107/2021	28/12/2023	SANTANDREU POU, CATALINA	***3677**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.179,06	3.000,00	0000001735/2025
50	NEXTG6-1110/2021	28/12/2023	KARIN SCHMID, JESSICA	****9154*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 7,5 kW.	3.349,25	1.875,00	0000001737/2025
51	NEXTG6-1111/2021	28/12/2023	SANTANDREU UTERMARK, MARIA DENISE	***3729**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.179,06	3.000,00	0000001738/2025
52	NEXTG6-1114/2021	28/12/2023	SANTANDREU UTERMARK, MARIA DENISE	***3729**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 12 kW.	4.179,06	3.000,00	0000001739/2025
53	NEXTG6-1116/2021	28/12/2023	Baena Vega, Ignacio	***9258**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11 kW para calefacción.	4.699,40	2.750,00	0000001740/2025
54	NEXTG6-1121/2021	28/12/2023	TORRENS ALONSO, SEBASTIAN	***0604**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 18 kW.	4.844,58	3.000,00	0000001741/2025
55	NEXTG6-1151/2021	29/12/2023	THACKHAM, PAUL ANDREW	****5069*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 7,50 kW.	2.913,84	1.875,00	0000001742/2025
56	NEXTG6-1154/2021	29/12/2023	MARTINEZ ROTGER, MARIA ANGELES	***3847**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 11,9 kW.	3.702,22	2.950,00	0000001743/2025



Núm.	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Partida presupuestaria	Tipo de inversión	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)	CONCE
57	NEXTG6-1163/2021	29/12/2023	MAUROY BERGSTRAND, ANN CATHRINE	****7419*	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 8,50 kW.	4.519,01	2.500,00	0000001744/2025
58	NEXTG6-1166/2021	30/12/2023	OLIVER BAUZA, ISABEL	***1242**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación estufa de biomasa de 9,5 kW para calefacción.	3.396,11	2.375,00	0000004189/2025
59	NEXTG6-1169/2021	30/12/2023	BISBAL CARBONELL, Mª ANTONIA	***9596**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 9,50 kW.	3.194,28	2.375,00	0000001745/2025
60	NEXTG6-1172/2021	30/12/2023	Riutort Ortega, Maria Pascuala	***3589**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de calefacción con biomasa alimentada por pellets de 10,3 kW.	1.493,20	1.493,20	0000001746/2025
61	NEXTG6-1182/2021	30/12/2023	Pomar Hernández, Catalina	***0855**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 1,55 kW para ACS.	4.563,54	775,00	0000001747/2025
62	NEXTG6-1186/2021	31/12/2023	Mota Puerto, Susana	***0747**	2025/G/731A01/78000/00/19701/MR021	Instalación de aerotermia aire-agua de 6,08 kW por calefacción y refrigeración con ventiloconvectores.	7.282,78	4.830,00	0000001748/2025
Total Importe								180.502,73€	



Anexo II

Declaración responsable del cumplimiento de los principios transversales establecidos en PRTR y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.i) de la Orden HFP/1030/2021. Adopción de medidas eficaces y proporcionadas para evitar el fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación en el ámbito de gestión de estas ayudas, según lo dispuesto en los acuerdos y reglamentos de la UE y en la Orden HFP/1030/2021

NOMBRE/ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		NIF/DNI:	
DIRECCIÓN:	CP:		LOCALIDAD:
	CORREO ELECTRÓNICO:		
PROVINCIA:	TELÉFONOS:		

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (SI PROCEDE)

APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	TELÉFONOS:
------------	---------	------	------------

DECLARACIÓN

En la condición de beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 7, 8 «Despliegue e integración de energías renovables», «Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento», según corresponda,

MANIFIESTO el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y adoptar las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como comunicar los incumplimientos observados, si se tercia, a las autoridades que sean procedentes.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés, *Do Not Significant Harm*) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si se tercia, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

,

de

de

Firma



Declaración de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR, en conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con la Orden HFP/1030/2021

NOMBRE/ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		NIF/DNI:	
DIRECCIÓN:	CP:	LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (SI PROCEDE)

APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	TELÉFONOS:
------------	---------	------	------------

DECLARACIÓN

DECLARO conocer la normativa que es aplicable, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recaudar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i) el nombre del perceptor final de los fondos;

ii) el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea uno poder adjudicador en conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii) los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv) una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de estas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y otros fondos de la Unión».

C. del Calçat, 2A
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), de este artículo sólo serán tratados por los estados miembros y por la Comisión al efecto y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a cuyo hecho se refieren el artículo 15, apartado 2, y artículo 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, en conformidad con el artículo 319 del TFUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a cuyo hecho se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesto acceder a la cesión y tratamiento de los datos con las finalidades expresamente indicadas en los artículos mencionados.

, de de

Firma

C. del Calçat, 2A
07011 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es